



## RESOLUCION

**Expediente nº:** 1483/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**La Alcaldesa adopta en la fecha arriba indicada la Resolución del siguiente tenor literal:**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

### RESOLUCIÓN

Área: Secretaría (Contratación Administrativa)

**DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE POR CONCURSO, DESTINADO A BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "CASA PINTÁ" (EXP. 1483 /2023).**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024 en el que se aprueba el expediente de la Contratación del arrendamiento de bien inmueble por concurso, destinado a Bar-Cafetería en el Centro municipal de mayores "Casa Pintá" (aprobación de expediente de contratación, pliegos y designación de los miembros de la mesa de contratación) y de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**Primero:** Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **13 de marzo de 2024, a las 10:30 horas**, para la celebración del siguiente acto:

- 1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de arrendamiento de bien inmueble por concurso, destinado a Bar-Cafetería en el Centro municipal de mayores "Casa Pintá" (Exp. 1483/2023).**

**Segundo:** Comunicar el presente decreto a los miembros de la Mesa de Contratación, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

**Tercero:** Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante para conocimiento de los licitadores, y de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP dicho acto será **PRIVADO**, no pudiendo concurrir los licitadores al mismo.





## Ayuntamiento de La Zubia

(La firma de la Secretaria General, se efectúa exclusivamente para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7E3M2RZPWE44DDNS3FNK14EC  
Verificación: <https://ayuntamientolazubia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

